



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 34

Conforme a las atribuciones conferidas en los artículos 21, 22, fracción I, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 66 y 67 de su Reglamento Interior, se da cuenta que debido a las condiciones climatológicas imperantes en la Península de Yucatán, motivados inicialmente por la Tormenta Tropical "Gamma", y que continuó con la llegada inmediata del huracán "Delta", han azotado la región la última semana, provocando lluvias de consideración, que generaron filtraciones de agua en el edificio que alberga esta sede, en diferentes áreas estratégicas del edificio de esta sede jurisdiccional, provocando con esto, severos daños en el equipo de oficina y expedientes dentro de algunas áreas de este inmueble, razón por la cual se deberán realizar trabajos para la remoción de mobiliario de oficina y expedientes para ser resguardados en áreas más seguras del propio edificio en tanto, se puedan realizar los trabajos encaminados a la debida reparación de los mismos, por lo que no existen condiciones necesarias para laborar de manera regular, debido al cierre de áreas estratégicas y el acomodo para su resguardo de expedientes y mobiliario, como se señaló anteriormente, de lo que se da cuenta a la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, quien emite el siguiente ACUERDO:

Mérida, Yucatán, a ocho de octubre de dos mil veinte.

VISTA la cuenta que antecede, la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 34, determina lo siguiente:

PRIMERO.- En virtud de los antecedentes de cuenta y a efecto de se puedan realizar los trabajos de limpieza y reparación de las áreas que resultaron afectadas, según la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 66 y 67 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, así como del 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se suspenden labores administrativas y jurisdiccionales los días ocho y nueve del mes de octubre de dos mil veinte, mismo término en los cuales no correrán plazos y términos de ley, reanudándose las actividades jurisdiccionales y administrativas, a partir del día trece del presente mes y año; en el entender que del avance de los trabajos que se realicen encaminados a solventar el problema con el que nos enfrentamos se reanudarán las funciones jurisdiccionales en forma normal.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo vía correo electrónico institucional al Tribunal Superior Agrario por medio de la Secretaría General de Acuerdos para su conocimiento, y se realice su publicación en la página web de los tribunales agrarios www.tribunalesagrarios.gob.mx y publíquese en la puerta de entrada de las instalaciones que ocupa este Tribunal Agrario Distrito 34 para el conocimiento público en general y servidores públicos de este Unitario, para los efectos legales correspondientes.

Así lo acordó y firma la Licenciada **LILIA ISABEL OCHOA MUÑOZ**,
Magistrada del Tribunal Unitario Agrario Distrito 34, quien actúa con la
Licenciada **BETSABÉ ROJAS CORONEL**, Secretaria de Acuerdos que
autoriza y da fe. - **DOY FE.**

La Secretaría de Acuerdos CERTIFICA: que el proveído que antecede se
publicó en la Lista de Acuerdos fijada en los Estrados de este Tribunal, el
día _____ surtiendo efectos de notificación para las partes, en
términos de los artículos 309, 310, 316 y 31